



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

Al : Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Asunto : Informe Pericial.

De : LETICIA PAYANO ALCANTARA, Coordinadora General Casas de Acogida y Perita Designada.

Fecha : 4 de junio de 2021.

La violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, es un problema de derechos humanos y de salud pública que compete tanto a la acción de políticas públicas bajo la responsabilidad del Estado, como a la sociedad en su conjunto.

Las sobrevivientes de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, luego de hacer las denuncias ante las autoridades competentes, se exponen a mayor riesgo ante sus agresores. Por tanto, es una necesidad básica, disponer de los servicios en un lugar seguro para alojarlas a ellas y sus hijas e hijos menores de 14 años, con el propósito de preservar sus vidas en caso de violencia extrema, como lo establece la Ley 88-03, sobre Casas de Acogida o Refugios. Para la protección de los derechos de las mujeres sus hijas e hijos menores de 14 años.

Es rol del Ministerio de la Mujer, establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

El Ministerio de la Mujer, debe definir las normas y políticas correspondientes y establecer los mecanismos necesarios para operativizar el compromiso del Estado con la erradicación de todas las formas de violencia en contra de la mujer.

Es deber del Ministerio de la Mujer, articular, coordinar y co-ejecutar acciones con los organismos del Estado para asegurar que las políticas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de equidad de género y evaluar las políticas en lo que concierne a su impacto sobre las mujeres y propiciar los correctivos necesarios.

El Ministerio de la Mujer, está en la necesidad de contar con un inmueble, cuya ubicación geográfica permita, en un solo lugar, suplir las necesidades de alojamiento y protección de mujeres víctimas de violencia, próximo a las zonas con mayor concentración de población. Un lugar que pueda prestar servicios de manera rápida y efectiva al Gran Santo Domingo y a las provincias de Monseñor Nouel, San Cristóbal y Peravia, por la facilidad de transporte que proporciona la Autopista de la Circunvalación de Santo Domingo.



Gobierno de la
República Dominicana

MINISTERIO DE LA MUJER

La provincia de Santo Domingo concentra la mayor cantidad de casos de violencia y feminicidios, a modo de ejemplo, en el año Dos Mil Diecinueve (2019), el 28 % de los casos de homicidios de mujeres y feminicidios, se registró en esa provincia y en el año Dos Mil Veinte (2020), alcanzó el 19% de todos los casos.

Es imperativo asegurar a las mujeres, adolescentes y niñas, una vida libre de violencia, que logre sacar al país de los primeros lugares en violencia de género, intrafamiliar y feminicidios, lo que conlleva disponer de centros para refugios que puedan ofrecer una gama amplia de servicios de atención legal, emocional y de reparación.

Se hace urgente disponer de un centro de atención y refugio para mujeres en alto riesgo de violencia, en el cual se pueda ofrecer una atención integral con todos los servicios necesarios en un mismo lugar.

Es positivo el costo beneficio en recursos humanos, mantenimiento, renta, equipamiento, de contar con un centro que pueda ofrecer servicios a varias provincias y municipios y con capacidad para una alta cobertura.

En ese sentido, vemos conveniente disponer de un inmueble para los fines antes indicados, por lo que recomendamos para la compra del mismo, el uso de la excepción de proveedor único y poder ubicar un lugar adecuado que permita lograr los objetivos, siempre amparados en la Ley No. 88-03 mediante la cual se instituyen en todo el Territorio Nacional las Casas de Acogida o Refugios, la cual refiere la confidencialidad de la ubicación de estos albergues.

LETICIA PAYANO ALCANTARA

Perita Designada

Coordinadora General Casas de Acogida